

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-230118

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,818

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,818) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Directora de Administración, somete a consideración solicitud de dación en pago.
- II- Que se ha recibido escrito por parte de la sociedad CONCEPTOS DIGITALES S.A. de C.V., sobre la cancelación de la deuda que dicha sociedad tiene con esta municipalidad en concepto de Tributos Municipales, calculada al 31 de diciembre de 2017, para la cuenta No.54829, deuda total que asciende a US\$5,797.36, incluyendo multas e intereses por medio de una Dación en Pago.
- III- Que mediante Decreto No.11, Tomo No.377 Publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de noviembre de 2007, se aprobó la “Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla”, en el Capítulo II se definen los medios de pago, requisitos y trámites.
- IV- Que el artículo 5 establece que cuando la municipalidad tenga dentro de su personal al idóneo para el peritaje no se pagará por el valuó, de no ser así, los costos se asumirán por ambos, en partes iguales.
- V- Que existe en la municipalidad la necesidad de rotulación de bienes muebles e inmuebles por lo que se considera aceptable la propuesta.
- VI- Que dentro de la municipalidad se cuenta con el personal idóneo para el peritaje del servicio ofrecido, para realizar la Dación en pago por deuda que la sociedad CONCEPTOS DIGITALES S.A. de C.V., tiene con la municipalidad en concepto de Tributos Municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el escrito presentado por la sociedad CONCEPTOS DIGITALES S.A. DE C.V., sobre la cancelación de la deuda que dicha sociedad tiene con esta Municipalidad, por medio de la modalidad de Dación en Pago, con un Servicio de Rotulación impresa, estructural y luminosa para rótulos de la AMST.**

2. **Nombrar como peritos valuadores del “Servicio de rotulación Impresa, estructural y luminosa para Rótulos de la AMST”, a la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Directora de Administración y al Ingeniero Aquiles Alberto Trigueros García, Jefe de Alumbrado Público.- Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTITRES DIAS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**